Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

EM / 105

RESOLUCION EXENTA Nº 9416

CASTRO, 25 OCT. 2018

REF: Autoriza la Reparación que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-4856-SE18 por la Reparación de Motor Shaver y Insuflador Stryker

CONSIDERANDO: Solicitudes de Trabajo Nº25537 - Nº25539, Cotizaciones NºQO37013 - NºQO37049 del 24/10/2018 de la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA con VºBº del Comité de Abastecimiento del 23/10/2018 y VºBº del Director del Hospital con fecha 24/10/2018.

Que, es necesaria la Reparación Motor Shaver marca Stryker, N° Inventario 11226 y Insuflador marca Stryker, Nº Inventario 15486, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA es representante de la marca Stryker en Chile, siendo convenientes a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la reparación y pago a la Empresa:

EMPRESA	**STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA**
RUT	**78.874.470-6**
VALOR TOTAL	**$ 1.482.968.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 1.482.968.- (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2160 FECHA 25 OCT. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-002 VALOR $ 345.100.- SALDO 0.-
ITEM 22-04-012 VALOR $ 1.137.868.- SALDO 0.-

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA/IMP/CRA/LADP/JO.CFO/jca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL CASTRO

SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO